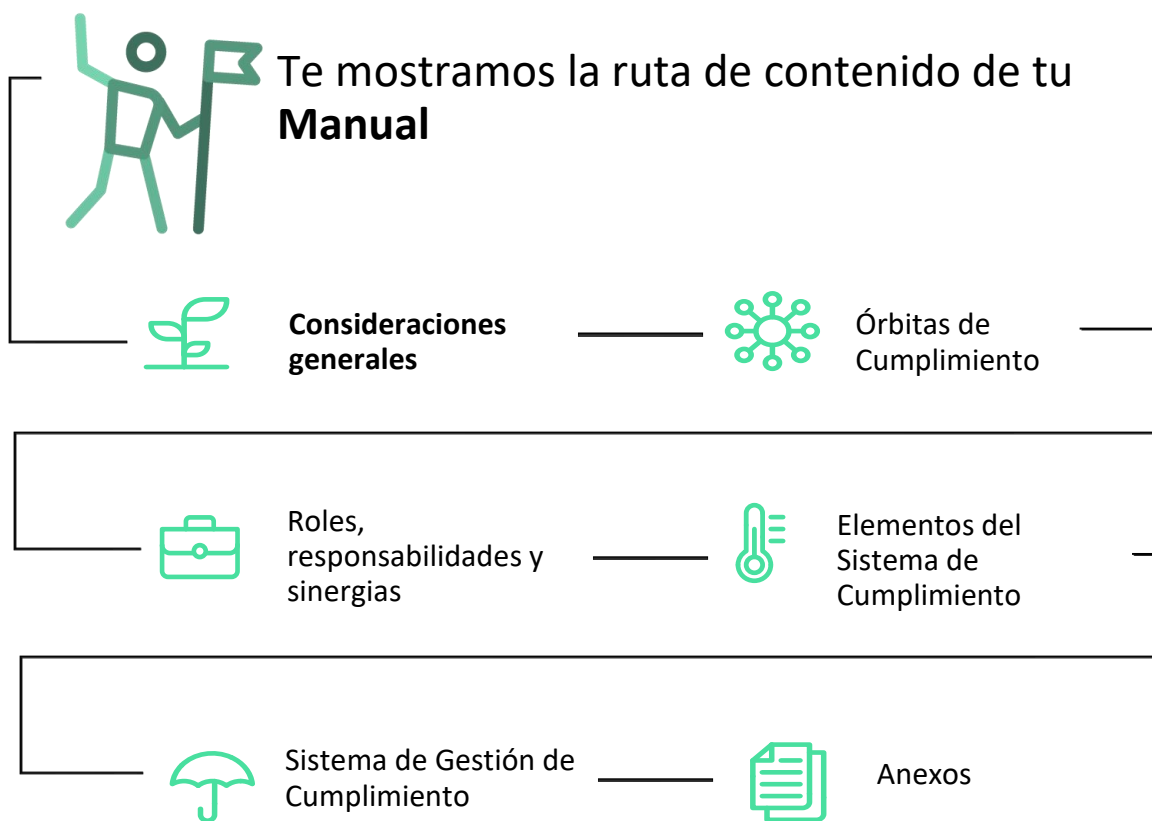


# Manual de Cumplimiento

En este **Manual**, encontrarás las bases de gobierno de la función de cumplimiento en Renting Colombia y de cada uno de los programas que la Jefatura de Riesgos administra, coordina y articula con la Vicepresidencia de Cumplimiento del Grupo Bancolombia<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Para la gestión de riesgos en fraude en reporte financiero, la Jefatura de riesgos se articula con la Dirección Corporativa SOX del Grupo.

# 1.



## Consideraciones generales

En el Renting Colombia, apostamos por negocios íntegros y sostenibles en todas las jurisdicciones en donde operamos. Para ello, hemos asumido el compromiso con nuestros Empleados, miembros de la Junta Directiva, la Alta Dirección, Proveedores, Aliados y Accionistas de actuar y tomar decisiones basadas en la ética e integridad: uno de los seis rasgos de comportamiento que nos caracterizan y que hemos definido como parte de nuestra cultura.

Es con esta misión que Renting Colombia, a través del equipo de Cumplimiento, busca estar a la vanguardia de los mejores estándares y prácticas para la adecuada gestión de los riesgos a su cargo.

Así, el Manual de Cumplimiento (en adelante el Manual), en alineación con el Código de Ética y Conducta y la Vicepresidencia de Cumplimiento del Grupo Bancolombia, tiene por objetivo sentar las bases de la función de cumplimiento y definir el alcance del Sistema de Gestión de Cumplimiento, representado en cada uno de los programas que la Jefatura de Riesgos, administra, coordina y articula. Para cumplir con esto, es importante estar en línea con las mejores prácticas, nacionales e internacionales, por lo cual este Manual responde y es proporcional a la industria,

tamaño, complejidad y riesgos que enfrenta Renting Colombia en las distintas jurisdicciones en las que opera. En particular, este Manual ha sido preparado con base en prácticas líderes como la ISO37301 – Sistemas de Gestión de Cumplimiento, ISO37001 – Sistemas de Gestión Anticorrupción, ISO31000 – Gestión del riesgo / Directrices, la definición de un Programa de Ética Empresarial Efectivo de la Comisión Federal de Sentencias de los Estados Unidos, las 40 recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), la guía definida por la SEC (Securities and Exchange Commission), el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ) y las guías para el Manejo Integrado del Control Interno y el Manejo del Riesgo de Fraude, ambas del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

Finalmente, es preciso señalar que este manual se revisa periódicamente y se actualiza conforme a los cambios normativos que pudieran afectar los programas de cumplimiento y a los mejores estándares disponibles en el mercado sobre la función de cumplimiento, y es aprobado por la Junta Directiva, previa revisión del Comité de Auditoría.

# 2.

## Articulación de Cumplimiento en el Grupo Bancolombia

La Vicepresidencia de Cumplimiento de Grupo Bancolombia ha declarado que su alcance de actuación en el Grupo se enmarca bajo el modelo denominado “Órbitas de Cumplimiento”.

El modelo “Órbitas de Cumplimiento” es un esquema de actuación dinámico, en constante evolución, y con un enfoque basado en riesgos, que define los roles y

responsabilidades de la Vicepresidencia de Cumplimiento frente a las entidades o unidades del Grupo Bancolombia en relación con la función de cumplimiento.

Este modelo contempla tres (3) órbitas de trabajo. Cada una de estas se desarrolla bajo unas características que responden a la estrategia del Grupo, las necesidades de los usuarios, de los negocios, de los entornos y a las capacidades disponibles.

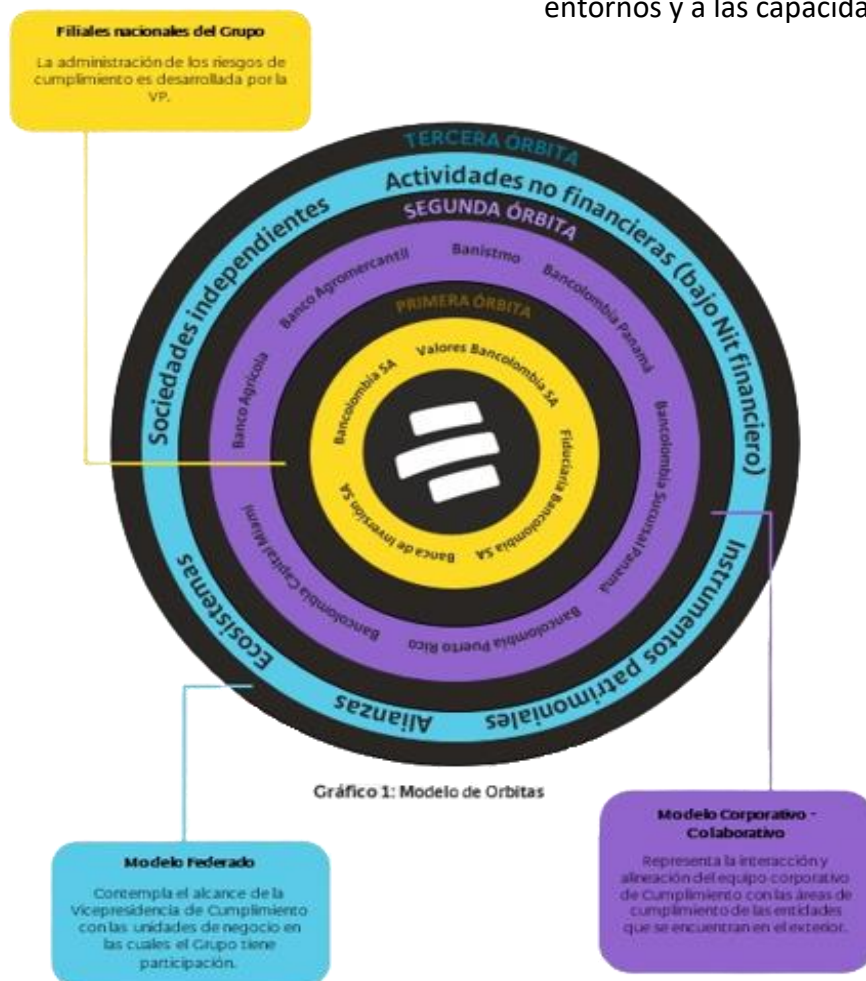


Gráfico 1: Modelo de Órbitas

De acuerdo con este modelo, Renting Colombia al ser una sociedad independiente y que no pertenece al sector financiero, se encuentra clasificado en la tercera orbita.

Bajo este contexto, la Vicepresidencia de Cumplimiento del Grupo Bancolombia creó el Modelo Federado. Este modelo provee un esquema de liderazgo de Cumplimiento para establecer lineamientos corporativos para la unidades de negocio del Grupo, dentro de estas Renting Colombia.

El Modelo Federado ofrece un balance para la gestión de los riesgos acorde a las necesidades y dimensiones de: las unidades, la Vicepresidencia de Cumplimiento y en general del Grupo, fortaleciendo así los negocios, la preservación de la reputación empresarial y la unificación de criterio.

Todas las actividades que se desarrollan bajo el Modelo Federado están fundamentadas en las siguientes premisas:

- La ética e integridad son la piedra angular de las actuaciones.
- Se promueve la alineación de los negocios con la estrategia del Grupo.
- Se busca la excelencia y cobertura de los riesgos por medio de la mejora continua.
- Los análisis se desarrollan en función de la sostenibilidad de los negocios.

Para efectos de asegurar un adecuado funcionamiento del Modelo Federado es necesaria la participación de las unidades y la observancia de las reglas que define el Modelo.

El Modelo Federado se desarrolla por medio de una evaluación que tiene en cuenta las particularidades y dimensiones propias de la unidad. A partir de este insumo, el Modelo arroja un resultado en términos de: i) cobertura de los riesgos de cumplimiento, y ii) grados de actuación.

Cobertura de riesgos hace referencia al modelo que debe tener la unidad para una adecuada administración del riesgo que se derive de una obligación legal o por recomendación como buena práctica. Este resultado responderá a las disposiciones normativas y a las mejores prácticas que se tengan en la industria.

Los grados de actuación responden a la forma de administración que tiene la entidad con respecto a la gestión del riesgo y define el liderazgo o acompañamiento que dará la Vicepresidencia de Cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que Renting Colombia se encuentra en un grado dos de actuación, donde los riesgos son administrados directamente por la compañía y reportados a la Vicepresidencia de Cumplimiento del Grupo.

Se tiene el siguiente esquema general:

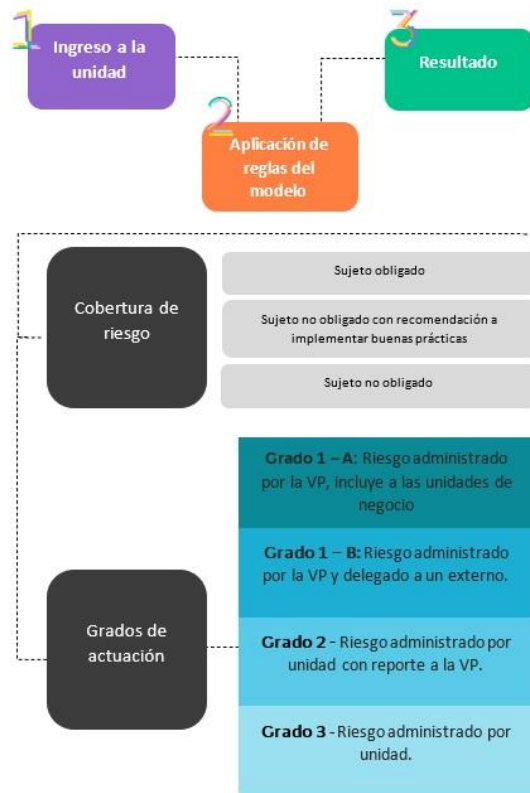


Gráfico 2: Esquema General Modelo Federado

# 3.

## Roles, responsabilidades y sinergias

¿Cuál es mi rol?

¿Cómo contribuyo a la gestión del riesgo Renting Colombia?

La efectividad del Sistema de Cumplimiento es una responsabilidad de todos los que hacemos parte de la compañía. Desde los empleados hasta los líderes, incluyendo a los miembros de la Alta Gerencia, Junta Directiva, y de nuestros proveedores, somos responsables de la gestión adecuada de los riesgos de cumplimiento.



### Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva definen el tono ético de la compañía y son los principales promotores de la ética e

integridad que caracterizan nuestra cultura. Por tanto, se encargan de aprobar la estrategia de gestión de riesgos y en especial de demostrar y fomentar con el ejemplo un actuar íntegro. Así, poseen un mayor grado de responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos declarados en este Manual. De esta forma, la Junta Directiva promueve el ambiente de control interno.

La Junta Directiva tiene entre otras, las siguientes funciones:

- definir y aprobar los objetivos estratégicos de la compañía;
- fijar el tono ético de la Organización, señalando a la Alta Gerencia y por su conducto, a todos los empleados, la importancia de observar un comportamiento ético y de cumplimiento normativo;
- conocer y aprobar los códigos, políticas y manuales relativos a la función de cumplimiento;
- conocer y pronunciarse, directamente o a través de sus comités, sobre la ejecución de lo establecido en el presente Manual, así como las políticas y lineamientos de cada uno de los programas que administra y articula;
- asegurar la suficiencia de los recursos para el ejercicio adecuado de la función de cumplimiento;
- promover y asegurar que se lleven a cabo las acciones necesarias para el conocimiento, divulgación y

fortalecimiento de los más altos estándares de ética e integridad;

La Junta Directiva de Renting Colombia ha dispuesto recibir de la Jefatura de Riesgos informes de gestión periódicos exigidos por la norma.



### Comité de Auditoría

Este Comité tiene por objetivo asistir a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de Renting Colombia, en la toma de decisiones sobre las actividades de control de la compañía y su Alta Gerencia, y en la supervisión de los procedimientos contables. El líder de la Jefatura de Riesgos le debe reportar al Comité, mínimo una vez al año, sobre los programas que conforman el Sistema de Gestión de Cumplimiento. Dentro de los temas a tratar, se incluirán como mínimo los siguientes:

- i) Mapas de riesgo sobre las tipologías de fraude (una vez al año);
- ii) Cifras de gestión del fraude y de la Línea Ética y;
- iii) Seguimiento a actividades preventivas;



### Alta Gerencia

Conforman la Alta Gerencia, los empleados de la compañía que tienen funciones de dirección, ejecución y supervisión dentro de la Organización

bajo la guía de la Junta Directiva<sup>2</sup>. Con el fin de que la Alta Gerencia cumpla con su función, se han establecido diferentes mecanismos para el involucramiento de esta en el seguimiento y apoyo a la función de cumplimiento, tales como la participación en los siguientes comités:



### Comités de la Alta Gerencia

La Vicepresidencia de Cumplimiento del Grupo, para dar seguimiento a la función de cumplimiento de la Jefatura de Riesgos, ha establecido la participación de Renting Colombia en los siguientes comités:

- El **Comité de Ética Corporativo** que sesiona mínimo dos veces al año y tiene por objetivo velar por el cumplimiento e interpretación del Código de Ética y Conducta y los rasgos de comportamiento del Grupo Bancolombia, para que estos sean interpretados de manera uniforme en todas las entidades en las que opera el Grupo.

El Comité emite lineamientos para todo el Grupo a través de los Comités de Ética establecidos en cada una de las entidades del Grupo.

- **Comités de Ética locales**, que tienen como objetivo principal velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta en la respectiva entidad. Además, velan porque las

actuaciones de los empleados estén apegadas a los rasgos de comportamiento declarados por el Grupo, así como, desarrollar los lineamientos que provienen del Comité de Ética Corporativo.



### Tres Líneas

Para llevar a cabo la función de cumplimiento dentro de la compañía y realizar una gestión adecuada de los riesgos, se adoptó el modelo de las tres líneas.

Este modelo funciona como un marco de gobierno o actuación que brinda mayores posibilidades para alcanzar una gestión adecuada del riesgo, fortaleciendo el control interno mediante la interacción entre las unidades de negocio, áreas de apoyo y áreas de control o riesgo. Permite además alcanzar los objetivos de la compañía; distribuyendo las funciones y responsabilidades a todos los empleados frente a la correcta administración de los riesgos a los que nos encontramos expuestos.

La estructuración y articulación adecuada de las tres líneas y su buen funcionamiento evita la existencia de vacíos y la duplicidad de esfuerzos, brindando seguridad razonable para los distintos grupos de interés sobre el control de los riesgos y sostenibilidad de la compañía. A continuación, se describen las funciones principales de las tres líneas

<sup>2</sup> La definición se toma del numeral 1.2 de la Parte I, Título IV, Capítulo IV Título IV de la Circular Básica

Jurídica adicionada por la Circular Externa 11 del 20 de mayo de 2022.



en relación con la función de cumplimiento.

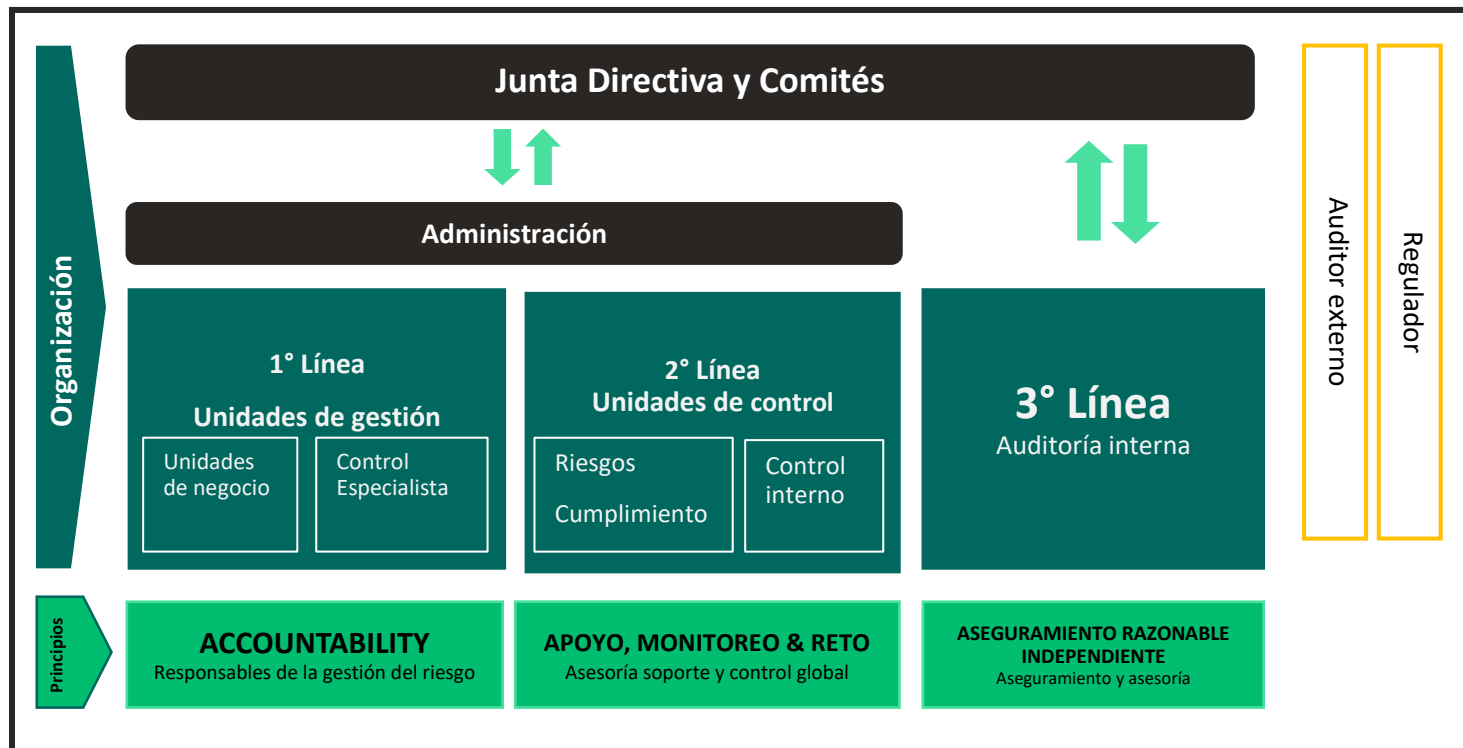


Gráfico 3: Modelo de Tres Líneas



### Primera Línea

Está representada por todas las unidades de negocio y áreas especializadas, así como por aquellas áreas de apoyo que tienen exposición a algún riesgo de cumplimiento por los productos, actividades, servicios, procesos, canales y sistemas de la compañía sobre los que tienen responsabilidad.

Las principales funciones de la primera línea son:

- actuar siempre observando los principios éticos y rasgos de comportamiento de la compañía;
- velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las políticas, manuales, estándares y procedimientos, en relación con los programas de cumplimiento;
- elaborar planes de negocio consistentes con las metas y objetivos corporativos, teniendo presente los riesgos de cumplimiento;
- identificar, evaluar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los



riesgos de cumplimiento, a través de la implementación de políticas y procedimientos internos, ajustados a los lineamientos de la segunda línea (riesgos, cumplimiento, entre otras);

- mantener controles efectivos y ejecutar los procedimientos de control sobre los riesgos de cumplimiento en sus actividades diarias;
- implementar acciones correctivas y planes de mitigación frente a deficiencias de proceso y control que inciden en la gestión de riesgos de cumplimiento;
- reportar y comunicar dentro de los canales dispuestos para tal efecto, situaciones que se consideren inusuales o sospechosas frente a los programas de cumplimiento. De igual forma, cooperar con las gestiones que sean necesarias para su evaluación; e
- identificar y gestionar los posibles conflictos de interés de manera adecuada, aplicando criterios establecidos en el Código de Ética y Conducta.



### Segunda Línea

Esta línea está conformada por las áreas que llevan a cabo las funciones especializadas de control de riesgos,

<sup>3</sup> Renting Colombia da cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial exigido por la

cumplimiento, control financiero, seguridad de la información, entre otras.

La Jefatura de Riesgos como parte de la segunda línea, tienen funciones especializadas en los programas de cumplimiento que administran.

Estas consisten en brindar un acompañamiento permanente a la primera línea: i) estableciendo mecanismos de prevención, detección y respuesta, independientes a los de la primera línea; ii) posibilitando la identificación de brechas, y iii) sugiriendo alternativas de solución, lo cual busca una evolución continua de los mismos.

A su vez, a la segunda línea le corresponde supervisar y consolidar la gestión de riesgos y programas a su cargo, para realizar la rendición de cuentas a los órganos de gobierno.

La Jefatura de Riesgos, en su rol de segunda línea, acompaña a la primera línea, proporcionándole apoyo en la identificación de riesgos, definición, diseño y mejoramiento de controles a través de metodologías, políticas, procedimientos y el reto constante a los mismos de los programas: Ética e Integridad, Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF<sup>3</sup>), Anticorrupción<sup>3</sup>, Protección de Datos Personales y

Superintendencia de Sociedades y la Ley 2195 de 2022 a través del Programa Anticorrupción.

Antifraude – Apropiación indebida de activos<sup>4</sup>.

En la búsqueda de un correcto entorno de control y partiendo de objetivos comunes de prevención, detección y respuesta entre las tres líneas, la Jefatura de Riesgos podrá identificar brechas en relación con la implementación de los programas a su cargo que podrá informar a la Auditoría, para que esta a su vez pueda determinar su priorización y conducir las evaluaciones a que pueda haber lugar de manera independiente y teniendo en cuenta la planeación anual basada en riesgos aprobada por el Comité de Auditoría.



### Tercera Línea

La Auditoría Interna desempeña la función de la tercera línea y en relación con los programas administrados por Cumplimiento, realiza evaluaciones periódicas sobre aquellos incluidos en sus planes anuales, en función del riesgo. Las evaluaciones están orientadas a establecer si los programas son adecuados y proporcionan aseguramiento razonable sobre la efectividad y eficiencia del gobierno, control interno y gestión del riesgo de cumplimiento al que se refiere el programa.

La Auditoría Interna emite recomendaciones relacionadas con los programas de cumplimiento para la primera y segunda línea y realiza aseguramiento razonable de los entes auditables priorizados en el plan anual basado en riesgos. Asimismo, reporta sus hallazgos a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría.

El rol desempeñado por la tercera línea permite la evaluación constante sobre la implementación de los principios y los objetivos del Marco Integrado de Control Interno bajo estándares COSO, así como el aseguramiento razonable sobre la eficacia de los objetivos que plantea dicho marco.



### Audidores Externos, Organismos de Control y Otros

Si bien estos organismos externos no se consideran formalmente parte de las tres líneas, sí desempeñan un importante rol en la estructura de control y de gobierno corporativo. Estos podrán establecer requisitos relacionados con los diferentes programas de cumplimiento implementados en la compañía, que con frecuencia están diseñados para fortalecer el gobierno y el control.

---

<sup>4</sup> El Programa Antifraude (PAF) estará conformado por Anticorrupción, Antifraude - Apropiación indebida de activos y Antifraude SOX.

# 4.



## Elementos del sistema de cumplimiento



Gráfico 4: Sistema de Cumplimiento

### A. Presupuestos y elementos del Sistema

La Jefatura de Riesgos, se ha propuesto evolucionar constantemente el Sistema de Cumplimiento y sus programas, los cuales deberá gestionar según las características y estrategias específicas de los mismos.

Sobre los presupuestos, se destacan los siguientes:

- Los programas de cumplimiento trascienden al solo cumplimiento de la norma y deben estar alineados con la cultura y lineamientos de

ética corporativa, los programas de cumplimiento deben desarrollarse con un enfoque basado en riesgo. Para esto, es fundamental que las actividades que desplieguen tengan como sustento una metodología de identificación y evaluación de riesgos, para determinar la adecuada distribución de recursos y capacidades,

- en el Sistema de Cumplimiento los programas deben colaborar armónicamente entre sí y buscar sinergias con primera y tercera línea. Esto busca dar una respuesta holística a la gestión de los riesgos a

su cargo, propendiendo por asegurar su vigencia y efectividad, para responder de manera oportuna a fenómenos y cambios en el entorno,

- los programas que integran el Sistema de Cumplimiento deben procurar estar soportados en una adecuada infraestructura tecnológica, por datos y herramientas analíticas.

Los elementos básicos de los programas de cumplimiento administrados por la Jefatura de Riesgos, se describen a continuación:

- ☞ **Actividades preventivas.** Todos los programas de cumplimiento cuentan con elementos preventivos desplegados por la primera y segunda línea que prevengan la materialización de riesgos de cumplimiento. Asimismo, los controles definidos serán complementados con acciones puntuales lideradas por la Jefatura de Riesgos: i) promoción de los rasgos de comportamiento declarados por la compañía. Esto para afrontar los riesgos de cumplimiento mediante una formación que permita la comprensión de los mismos y la sensibilización sobre estos, así como las obligaciones que competen a cada empleado; ii) adopción de políticas y lineamientos para los programas específicos, con definición de obligaciones concretas y mecanismos de control para su cumplimiento; y iii) mecanismos de

asesoría y acompañamiento experto a la compañía.

- 🔍 **Actividades de detección.** Los programas de cumplimiento cuentan con controles de detección que permitan identificar los riesgos materializados. Dichos mecanismos están alineados a las necesidades de los diferentes programas. Por ejemplo: i) los canales de detección, como la línea ética o un canal de notificaciones de operaciones inusuales o sospechosas, o puntos focales para la revelación de conflictos de interés; ii) monitoreos analíticos y visualizaciones; y iii) reportes o certificaciones provenientes de la primera línea.

- 🛡️ **Actividades de respuesta.** Los programas de cumplimiento cuentan con mecanismos que permitan responder a los riesgos de cumplimiento que se hayan materializado. Se trata de procedimientos que permitan la investigación y las acciones remediales, incluidas sanciones.

Es importante mencionar que los programas de cumplimiento cubren y deben ser cumplidos tanto por la Alta Gerencia como por todos los empleados. Además, atendiendo los objetivos de la compañía, se debe buscar que los programas de nuestros proveedores y aliados estratégicos sean consistentes con nuestros lineamientos, elementos y demás disposiciones contenidas en este Manual.

# 5.



## Programas de cumplimiento desarrollados por la Jefatura de Riesgos

En función del riesgo que representan para la Organización y las prioridades estratégicas para la gestión de ciertos riesgos de cumplimiento, se han establecido programas específicos o iniciativas para cumplir con exigencias regulatorias, para los que se desarrollan actividades preventivas, detectivas y de respuesta propias y se asignan capacidades especializadas en la segunda línea. Estos programas o iniciativas evolucionan en el tiempo, en la medida que se van priorizando temáticas relevantes y definiendo planes de implementación, con base en la complejidad e impacto de los riesgos identificados por la compañía. La gestión de los mismos previene y mitiga la probabilidad de que se den consecuencias adversas para la organización, tales como: demandas y costos legales, multas y sanciones, afectación a terceros, pérdida del recurso o negocios, sobrecostos, contagio, reprocesos e impacto reputacional.

Estos programas conforman el Sistema de Cumplimiento, el cual permite entender la gestión de los riesgos de manera coordinada e interrelacionada. Este sistema tiene entonces por objetivo establecer, implementar, mantener y mejorar de forma constante las herramientas de prevención, detección y respuesta de los riesgos de cumplimiento.

De esta manera, desde la Jefatura de Riesgos, se desarrollan varios programas de cumplimiento tales como: Ética e Integridad, Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF), Anticorrupción<sup>5</sup>, Protección de Datos Personales y Antifraude<sup>6</sup>.

Además del frente de Cumplimiento, existen otros frentes en la Jefatura especializadas en la gestión de riesgos particulares, que complementan la función de cumplimiento (por ejemplo,

---

<sup>5</sup> Renting Colombia da cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial exigido por la Superintendencia de Sociedades y la Ley 2195 de 2022 a través del Programa Anticorrupción.

<sup>6</sup> El Programa Antifraude (PAF) estará conformado por Anticorrupción, Antifraude - Apropiación indebida de activos y Antifraude SOX.

riesgo operacional, ciberseguridad, reportes financieros).

El diagrama a continuación ilustra el alcance de las funciones de la Jefatura de Riesgos, frente a la gestión de riesgos de cumplimiento:



**Gráfico 5: Programas administrados, coordinados y articulados por la Jefatura de Riesgos.**

A continuación, se da un breve contexto de cada uno de los programas e iniciativas de cumplimiento gestionados por la Jefatura de Riesgos.

#### **A. Programa de Ética e Integridad**

El programa de ética e integridad tiene como principal objetivo prevenir, gestionar y mitigar los riesgos que se derivan de las malas prácticas y conductas contrarias a la ética, a través de acciones preventivas, de detección y respuesta que buscan fomentar, fortalecer e incrementar la conciencia ética de cada uno de los empleados de la compañía.

En atención a este objetivo el programa vela por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética y Conducta, el fomento de la cultura y los rasgos de comportamiento declarados por la organización, especialmente el rasgo de integridad y su interrelación con los demás rasgos, a través de herramientas, sensibilizaciones, y diseño de lineamientos.

Es por ello que el programa se orienta a fomentar entornos de diálogo abierto entre líderes y empleados que permitan discutir los dilemas éticos que se presentan en el día a día. Con esto, se busca impulsar el razonamiento ético en los empleados y líderes, de tal forma que permita el desarrollo de criterio e incrementar la autogestión en temas tales como conflictos de interés, revelaciones, el deber de denuncia y potenciales violaciones al Código de Ética y Conducta.

Por ello y siguiendo el compromiso de la Compañía, de realizar negocios íntegros y sostenibles, se han establecido los canales de denuncia para nuestros trabajadores y terceros, que permiten, dentro de un ambiente seguro, denunciar las violaciones al Código y aquellas acciones que vayan en contravía de su propósito y los establecidos por la organización. Uno de esos canales es la Línea Ética, la cual permite el anonimato para aquellos denunciantes que así lo deseen. Independientemente del canal utilizado se garantiza la confidencialidad y no represalias respecto a los denunciantes de buena fe.

Al ser la ética piedra angular de los programas de cumplimiento, este

programa es transversal y se alimenta de actividades que se ejecutan en sinergia con los demás programas de cumplimiento.

**B. Programa para el Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el financiamiento de la proliferación de las armas de destrucción masiva (SAGRILAFT).**

La Organización ha tomado acciones encaminadas a prevenir que a través de sus negocios se realice o materialice el delito de lavado de activos para dar legitimidad a recursos derivados de los delitos fuente, incluidos aquellos asociados con actos de corrupción, la financiación del terrorismo o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva: riesgos a los que se puede exponer la Organización por las acciones realizadas por sus clientes.

El riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT), es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la compañía por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o que fomente la proliferación de armas de destrucción masiva o el ocultamiento de recursos provenientes de dichas actividades ilícitas. Este riesgo puede materializarse como un riesgo legal, reputacional,

operativo y de contagio al interior de Renting Colombia.

Dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad de la Superintendencia de Sociedades, la compañía ha establecido el SAGRILAFT de manera general. Este abarca todas las actividades que se realizan en desarrollo del objeto social de la compañía y comprende las etapas de identificación, medición o evaluación, control, monitoreo y comunicación.

En la búsqueda de controles preventivos, la compañía cuenta con mecanismos, procedimientos y canales para obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes, empleados y proveedores, actuales y potenciales: este es un insumo indispensable para el autocontrol y gestión del riesgo LAFT.

Para las actividades de detección, se resalta la importancia en el manejo de los datos y registros de información, así como el uso de herramientas analíticas y modelos estadísticos que permiten extraer de manera eficiente información relevante para la toma de decisiones acertadas en el manejo del mencionado riesgo. La consecución de la información debe acompañarse de técnicas que permitan dejar evidencia y trazabilidad en la evaluación de los riesgos.



### C. Programa Anticorrupción

El Programa Anticorrupción<sup>7</sup> (que hace parte del Programa Antifraude) es el conjunto de actividades preventivas, detectivas y de respuesta que buscan gestionar los riesgos de corrupción derivado del comportamiento de nuestros grupos de interés (incluyendo empleados, aliados, proveedores, cliente y otras contrapartes), esto quiere decir que busca prevenir la corrupción entendida como el abuso intencional del poder encomendado con el propósito de obtener un beneficio personal, de un tercero o en favor de Renting Colombia, en detrimento de los intereses públicos o privados.

Estas actividades se encuentran dirigidas a gestionar el riesgo interno de corrupción (empleados, aliados, proveedores); así como el riesgo externo (clientes), a partir de estrategias de gestión propias de los riesgos, así como actividades que promuevan un ambiente integro para los negocios a partir de acciones colectivas.

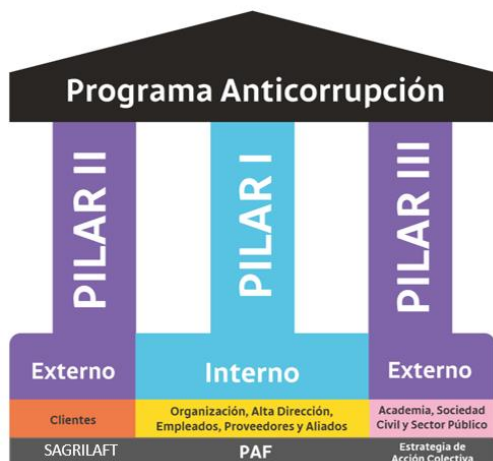
- **Pilar 1:** Son las acciones que se dirigen a los grupos de interés internos de Renting Colombia, tales como la organización en sí misma, la Alta Dirección, los empleados, proveedores y aliados. Sus esfuerzos están dirigidos a gestionar el riesgo interno de corrupción, por medio de actividades preventivas, detectivas y de respuesta.

- **Pilar 2:** Aborda los riesgos que se originan a partir de la relación con clientes actuales o potenciales, vulnerables o involucrados en supuestos actos de corrupción. Para ello, el Programa establece medidas preventivas, detectivas y de respuesta, que se materializan en controles a lo largo de la vida de los negocios, los cuales se establecen en el marco del SAGRILAFT. Este riesgo se gestiona por medio de dicho programa, debido a que la corrupción es un conjunto de delitos precedentes del Lavado de Activos.
- **Pilar 3:** Se plantea como una estrategia global que busca nivelar la cancha de juego entre competidores y no competidores en materia Anticorrupción, a través de la promoción y participación en acciones colectivas en conjunto con la sociedad civil en general, la academia, el sector público, competidores y no competidores, que promuevan la integridad empresarial y la cero tolerancia a la corrupción. Este pilar se da cumplimiento desde las acciones corporativas del Grupo Bancolombia.

---

<sup>7</sup> Renting Colombia da cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial exigido por la

Superintendencia de Sociedades y la Ley 2195 de 2022 a través del Programa Anticorrupción.



Con todo ello, la **misión del programa** es habilitar negocios y relaciones sostenibles, siempre promoviendo que el comportamiento de los grupos de interés evidencie los más altos estándares anticorrupción, protegiendo así a la organización de las consecuencias negativas de los riesgos de corrupción dentro de la compañía.

#### D. Programa de Protección de Datos

En Renting Colombia, reconocemos la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de nuestros clientes, usuarios, empleados, proveedores, accionistas, aliados y en general de todos nuestros grupos de interés respecto de los que ejercemos tratamiento de información personal.

Para implementar la seguridad y protección de datos, se ha desarrollado el Sistema Integral Protección de Datos Personales, que tiene el fin de proteger la información personal y cumplir con las leyes aplicables. Esto se soporta en el enfoque basado en riesgos y la visión

preventiva desde la estrategia de Privacidad por Diseño, para garantizar que la información personal y confidencial se utilice con la debida autorización y con una finalidad legítima.

La implementación de políticas y procedimientos referentes a la protección de datos personales, deberán llevarse a cabo de forma conjunta, y principalmente, por las áreas de Cumplimiento, Riesgo Operacional y Seguridad de la Información, entre otros, teniendo como objetivo principal la protección de la información que nuestros grupos de interés y terceras partes nos han confiado.

#### E. Programa Antifraude – Apropiación indebida de activos:

Basada en unos sólidos valores corporativos y principios éticos que incorporan la política de cero tolerancia al fraude, contamos con un programa que busca gestionar el riesgo de fraude.

El riesgo de fraude interno o apropiación indebida de activos es la posibilidad de que un empleado, aliado estratégico o proveedor, realice sustracciones de activos o utiliza tales activos u otros recursos de la compañía para beneficio propio.

Este programa tiene la responsabilidad de su identificación y gestión, a través de los procesos de investigación y monitoreo, los cuales buscan identificar eventos de fraude interno y/o malas prácticas. Del mismo modo, despliega actividades preventivas, generando alertas tempranas a los diferentes equipos, sobre nuevas tendencias y modalidades asociadas a fraude interno y malas prácticas. También, apoya la estructuración de acciones

de sensibilización y cultura, con el objetivo de fortalecer el ambiente de control, acompaña los procesos de recuperación de los valores hurtados, apoya los diferentes procesos judiciales, y reporta a los comités correspondientes, de cara a dar cumplimiento a nuestra política de cero tolerancia al fraude.

**F. Articulación Programa Antifraude**

Referirse al Anexo 1 “Marco del Programa Antifraude”.

# 6.

## Anexos



**Anexo 1 Marco Programa Antifraude**



**Anexo 2 Programas de Cumplimiento**

Tabla de Versión de Cambios Manual de Cumplimiento Renting Colombia				
Versión	Motivo	Elaborado por	Aprobado por	Fecha
V 1.0	Creación	Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento Grupo Bancolombia	Junta Directiva Renting Colombia S.A.S.	23 de octubre de 2017
V 2.0	Actualización	Jefatura de Riesgos Renting Colombia	Junta Directiva Renting Colombia S.A.S.	10 de octubre de 2023

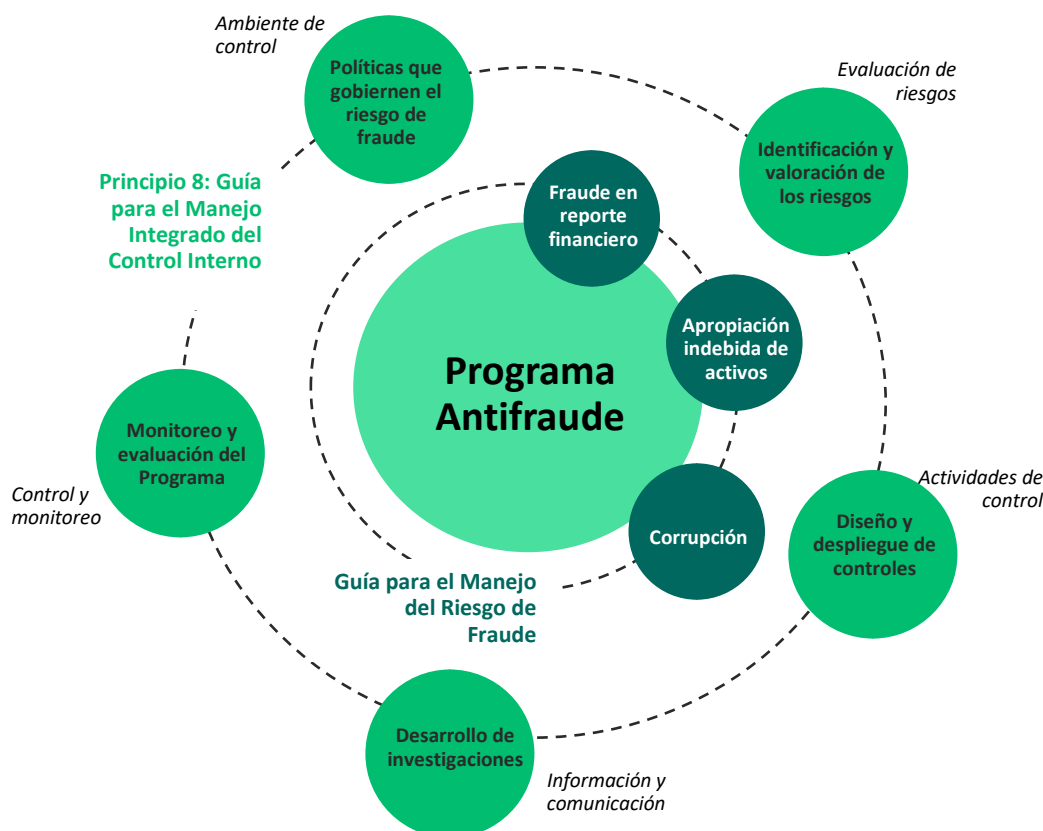
# 1.

## Anexo 1: Marco Programa Antifraude

En Renting Colombia, hemos declarado la cero tolerancia contra el fraude en cualquiera de sus manifestaciones. Para ello, hemos adoptado e implementado un Programa Antifraude que, aunque no pretende eliminar el riesgo de fraude, sí busca promover un ambiente de control interno con mecanismos para prevenir, detectar y responder a los riesgos de manera articulada entre las diferentes áreas que intervienen.

Este programa es la sombrilla en Renting Colombia para la gestión de los riesgos de fraude en reporte financiero, apropiación indebida de activos, corrupción, y se encuentra alineado con la Guía para el

Manejo Integrado del Control Interno en su principio 8, que establece que un programa integral para el manejo del riesgo de fraude debe incorporar elementos acordes con los cinco componentes de control interno. También considera la Guía para el Manejo del Riesgo de Fraude, que define los riesgos que las entidades deben valorar para la apropiada gestión del riesgo de fraude, ambas del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), tal como se muestra a continuación:



Este anexo entonces tiene por objetivo establecer la forma en que estos elementos se incorporan en el Programa Antifraude de Renting Colombia donde encontrarán responsabilidades en relación con cada riesgo que compone el Programa y las gestiones desde la prevención, detección y respuesta.

### I. Gestión de los riesgos de fraude desde la segunda línea

No existe desde la segunda línea un responsable único sobre la gestión de los riesgos que cubre el Programa Antifraude, diversas áreas están llamadas a intervenir para asegurar una cobertura integral.

A continuación, se detallan las actividades o lineamientos que desde los frentes de prevención, detección y respuesta están bajo la responsabilidad de cada una de las áreas que participan en su gestión:

		APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS	FRAUDE EN REPORTE FINANCIERO	CORRUPCIÓN
<b>PREVENCIÓN</b>	<b>Responsable</b> →	Jefatura de Riesgos	Jefatura de Riesgos a través de las áreas de SOX de Grupo Bancolombia	Jefatura de Riesgos
	Lineamientos que gobiernan el PAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Código de Ética y Conducta</li> <li>○ Manual de Cumplimiento</li> </ul>		
	Políticas corporativas específicas	Política Antifraude por Apropiación Indevida de Activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Política Antifraude en Reportes Financieros</li> <li>○ Política de segregación de funciones</li> </ul>	Política Anticorrupción
	Evaluación de riesgos	Jefatura de Riesgos – Frente Riesgo Operacional	Dirección SOX	Jefatura de Riesgos – Frente Riesgo de Cumplimiento
	Capacitación, sensibilización y cultura	<p>Se diseñan cursos de capacitación con el apoyo de la VP de Talento y Cultura y Comunicaciones del Grupo Bancolombia y el área de Gestión Humana de Renting Colombia, orientados a velar porque todos los empleados conozcan, entiendan y sepan las políticas específicas sobre los distintos tipos de riesgo de fraude. Los cuales se imparten en alguno de los siguientes momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inducción a nuevos empleados o curso virtual obligatorio.</li> <li>○ Otros cursos especializados que las áreas responsables construyan.</li> </ul>		

Desde el enfoque de detección, a continuación, se detallan las actividades que permiten una identificación oportuna de potenciales incumplimientos al Programa Antifraude:

		APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS	FRAUDE EN REPORTE FINANCIERO	CORRUPCIÓN
<b>DETECCIÓN</b>	Línea Ética y demás canales de denuncia <sup>8</sup>	La Línea Ética es el canal de denuncias principal a través del cual se puede denunciar cualquier sospecha de fraude de la que se tenga conocimiento. Este canal está a disposición de todos los empleados y terceras partes interesadas. Así mismo se dispone de otros canales tales como: (i) contacto a la Jefatura de Riesgos; (ii) contacto a las áreas responsables de adelantar la investigación de malas prácticas o quejas relacionadas con aspectos laborales; o (iii) contacto al área de Auditoría.		
	Investigación de denuncias en la Línea Ética	Denuncias de fraude por apropiación indebida de activos u otras malas prácticas	Denuncias por manipulación de reportes financieros	Denuncias de corrupción pública
	Principios de investigación	Objetividad – Confidencialidad – Debido proceso – Derecho de defensa – Evidencia disponible		
	¿Quién investiga?	Gerencia de Preservación de Recursos y Jefatura de Riesgos	Dirección SOX	Gerencia de Preservación de Recursos y Jefatura de Riesgos
		Cuando excepcionalmente la denuncia implique la necesidad de llevar a cabo una investigación de alta complejidad, podrá contratarse un tercero que apoye a la organización en la realización de la investigación. Cada área responsable de las investigaciones también es responsable de llevar el control de sus casos.		
Protocolo para el desarrollo de investigaciones	Auditoría Interna puede prestar apoyo a la investigación ya sea por su experticia o por la existencia de un conflicto de interés.			
	El Protocolo de Investigación establece reglas para conducir investigaciones, independientemente del tipo de fraude interno de que se trate.			

Como parte de las acciones de respuesta, Renting Colombia, tomará las medidas que considere apropiadas de acuerdo con

sus políticas y procedimientos, particularmente con el estándar de cero

<sup>8</sup> <https://www.rentingcolombia.com/gobierno-corporativo>

tolerancia al fraude. Entre ellas se encuentran las siguientes:

<b>RESPUESTA</b>	Acciones correctivas sobre procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mejoras en los controles vulnerados para minimizar los riesgos de fraude</li> <li>○ Actualización de procedimientos</li> <li>○ Capacitación sobre lecciones aprendidas</li> </ul>
	Acciones correctivas sobre empleados	El colaborador que incumpla los estándares o disposiciones establecidos en cualquiera de las políticas que integran el Programa Antifraude, estará sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes.
	Acciones correctivas a terceros con relaciones comerciales	La comisión de un acto de fraude por un tercero con quien Renting Colombia tenga relaciones comerciales (proveedores, aliados, entre otros) podrá acarrear la terminación inmediata del contrato o incluso de la relación comercial. Estas decisiones se basarán teniendo en cuenta los riesgos de Cumplimiento que se pudieran materializar y las estrategias del plan de continuidad del negocio.
	Otras acciones de respuesta	Acciones civiles por parte de los afectados y/o acciones penales por parte de las autoridades competentes.
	Autoevaluación del programa	Cada uno de los responsables debe contar con mecanismos de autoevaluación que permitan revisar, validar y propender por el mejoramiento continuo en sus actividades referentes al Programa Antifraude.

**I. Responsabilidades transversales del Programa Antifraude para la primera, segunda y tercera línea**

El modelo de las tres líneas aplicado al Programa Antifraude permite identificar roles y responsabilidades que faciliten un fuerte gobierno y gestión de riesgos. En Renting Colombia, se han asignado las siguientes responsabilidades transversales para la gestión de cada uno de estos tipos de fraude.

**A. Jefatura de Riesgos – Frente Cumplimiento**

En cuanto a la función articulación/coordinación del Programa Antifraude, la Jefatura de Riesgos, tiene las siguientes funciones que deben ejercerse de manera transversal para los tres tipos de riesgos:

Velar porque las áreas responsables de la gestión de los diferentes tipos de fraude operen de manera articulada, mediante una adecuada coordinación entre las mismas.

- ⌚ Revisar, actualizar de manera periódica y someter a aprobación



del Comité de Auditoría y Junta Directiva el Código de Ética y Conducta y el Manual de Cumplimiento.

- ⌄ Velar porque las políticas sean periódicamente revisadas y actualizadas por las áreas responsables y coordinar su presentación al Comité de Auditoría y la Junta Directiva para aprobación.
- ⌄ Emitir estándares corporativos que desarrollen aspectos transversales para el Programa Antifraude.
- ⌄ Canalizar, administrar y responder adecuadamente a los órganos de control internos y externos, sus requerimientos, contando con el apoyo de las demás áreas responsables de la gestión para cada tipo de fraude.
- ⌄ Emitir las certificaciones requeridas sobre el funcionamiento del Programa Antifraude, para lo cual se apoyan en certificaciones emitidas por las demás áreas que intervienen en las diferentes líneas.
- ⌄ Velar porque todas las denuncias recibidas a través de los canales dispuestos para tal fin sean investigadas.
- ⌄ Obtener información de las áreas responsables para reportar a la Junta Directiva, vía el Comité de Auditoría y los Comités de Ética Local y Corporativo sobre las denuncias recibidas por la Línea Ética y otros canales de denuncia.
- ⌄ Velar porque todos los elementos requeridos por la Guía COSO para

la Gestión del Riesgo de Fraude estén presentes, específicamente para el riesgo de corrupción.

#### **B. Jefatura de Riesgos – Frente Riesgo Operacional**

Al igual que el frente de Cumplimiento, el frente de Riesgo Operacional ejerce funciones transversales para todo el Programa Antifraude en relación con la metodología para la gestión de los riesgos. Este frente es responsable de:

- Aplicar las metodologías de gestión de riesgos, asegurando coherencia entre las mismas y velando porque éstas se adhieran a las políticas en la materia, incluida la política de controles.
- Procurar una visión agregada de los riesgos de fraude, independientemente de su modalidad.
- Administrar la política y procedimientos de la compañía para promover la segregación de funciones, que permiten prevenir los riesgos de fraude.

#### **C. Auditoría Interna**




De igual forma, la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades transversales como parte de su rol de aseguramiento:

- Realizar evaluaciones al Programa Antifraude de acuerdo con su planeación anual priorizada por nivel de riesgo y las cuales deben tener como objetivo principal velar porque los elementos

- evaluados funcionen efectivamente.
- Comunicar oportunamente las deficiencias identificadas a los responsables de tomar medidas correctivas, incluida la Alta Gerencia y la Junta Directiva.
  - Realizar un seguimiento que asegure la implementación de acciones mitigantes definidas en respuesta a oportunidades de mejora señaladas en evaluaciones de auditoría.

## II. Presentación de reportes y compromiso de la Alta dirección

El Programa Antifraude corresponde a las expectativas de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia de Renting Colombia. El área de Cumplimiento debe reportar a las diferentes instancias la siguiente información:

 ¿A quién?	 ¿Qué se reporta?	 ¿Cuál es el medio?
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances sobre el Programa Antifraude y sus temas transversales.</li> </ul>	Comité Directivo, de Ética local y corporativo
Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de riesgos.</li> <li>• Actividades de prevención, detección y respuesta.</li> <li>• Resultados de la implementación de acciones mitigantes propuestas por la tercera línea.</li> <li>• Cualquier otra información que deba ser de conocimiento del Comité.</li> </ul>	Comité de Auditoría

# 2.



## Anexo 2: Resumen Programas de Cumplimiento

	ÉTICA	SARLAFT	ANTICORRUPCIÓN	PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	FATCA y CRS	RIESGO CONDUCTUAL	CUMPLIMIENTO NORMATIVO ESPECIFICO	ARTICULACIÓN PROGRAMA ANTIFRAUDE
Renting Colombia	👍	👍	👍	👍	✗	✗	✗	✗	👍